



MENDOZA, 19 SEP 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 34550/16 caratulada: "*Comisiones de Consejo Directivo – Solicita constituir excepcionalmente una Comisión Ad-Hoc encargada de la selección de proyectos para asignación de Becas 2016. Ord. 75/1994 CS y Ord. 54/2009 C.S.*"

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Estudiantil ha presentado dos anteproyectos de "**Reglamentación de Becas Internas para Alumnos de la Facultad de Artes y Diseño**" elaborados en base a lo establecido en las mencionadas ordenanzas y que fueran solicitados oportunamente por este Cuerpo.

Que ante la urgencia de la evaluación de los proyectos presentados para 2016, las Comisiones del Consejo Directivo sugieren que se constituya *excepcionalmente* una Comisión Ad-Hoc teniendo en cuenta que las mencionadas propuestas no han podido ser abordadas con el tiempo y de la manera que necesitan ser analizadas.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 13 de setiembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar **excepcionalmente** una *Comisión Ad-hoc* que tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos y determinar el otorgamiento de las Becas Internas 2016, para alumnos de esta Facultad, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- ❖ Secretario Académico o quien éste proponga para cada caso.
- ❖ Asesora Estudiantil: Srta. María Eva BONINO DI BLASI

**En representación del Consejo Directivo**

- ❖ *Titular:* Silvia Beatriz NASIFF
- ❖ *Suplente:* Dis.Escen. Marina SARALE

**En representación de los Estudiantes**

**Por la Mayoría:**

- ❖ Titular: Sr. Cristian ROJAS VERGARA
- ❖ Suplente: Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA

**Por la Minoría:**

- ❖ Titular: Srta. Federica POLIZZI
- ❖ Suplente: Srta. Jimena CÁCERES

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **205**

LO/lo

Téa. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO